

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00427-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del demandante. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

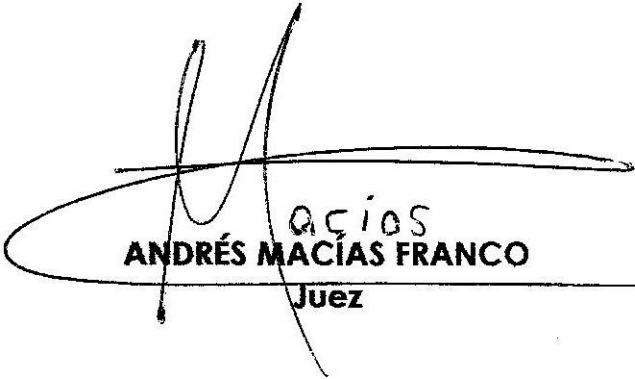
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandante **FLOR BIVIANA SANMIGUEL AGUIAR**, identificada con C.C. No. 28.685.217, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para retirar o cobrar el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100009237699** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000.00).**

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez